



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5426**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 334/2022, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 31 de marzo de 2022 por la cual se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria*

De acuerdo con el oficio de la Sala Contenciosa-Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 2/06/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Raquel Montans García que se tramita como procedimiento ordinario 334/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 31 de marzo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 334/2022 para que se puedan personar como demandadas ante la Sala Contenciosa-Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

Palma, 16 de junio de 2022

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

